

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

80**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 943 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Isaías Ramón Varela, contra la empresa “Inver Gaucho, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Sentencia número 2 de 2012

En Madrid, a 9 de enero de 2012.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Procede desestimar la demanda planteada por el demandante don Isaías Ramón Varela, contra la empresa “Inver Gaucho, Sociedad Limitada” (restaurante “Bariloche”), en reclamación sobre despido al no haberse acreditado la existencia de relación laboral y absolver a la empresa demandada de las peticiones formuladas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar su propósito ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Inver Gaucho, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.238/12)